



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

DIANY CARRILLO URUENA

Período evaluado: 01/11/2015 a 29/02/2016

Fecha de elaboración: 10/03/2016

Dando cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" del 12 de julio de 2011, que establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Vías, presentamos y publicamos en la página Web de INVIAS el citado informe.

El informe se presenta de acuerdo con la actual estructura del Modelo Estándar de Control Interno vigente desde el 21 de mayo de 2014, fecha en la cual se expide el Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar y se implementa el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno y en el plazo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (día 12 del mes siguiente al corte) para presentar y publicar en la página web el Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno, siguiendo las políticas de la Ley de Transparencia.

Módulo de Control de Planeación y Gestión

Dificultades

La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Manuela Beltrán, informaron y citaron a los aspirantes de los empleos identificados con OPEC N°. 211161, 211196, 211160, 211217, 211079 y 211197, a repetir las pruebas escritas de conocimientos de la convocatoria N°. 325 de 2015 el día 7 de febrero de 2016, dadas las diferentes reclamaciones presentadas por algunos aspirantes. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 4989 y 4992 del 22 de diciembre de 2015, situación que ha dificultado la provisión de todos los cargos convocados por el Instituto.

A pesar del acompañamiento brindado por el grupo de Desarrollo Organizacional y la Oficina de Control Interno, algunos controles implementados en los procesos para administrar los riegos identificados, no se autoevalúan en forma periódica.

La Contraloría General de la República presentó informe de opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables y Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Vías de la Auditoría Regular Vigencia 2014, con abstención de opinión y formula ciento ochenta y cuatro (184) hallazgos, de los cuales sesenta y uno (61) tienen presunta connotación disciplinaria y establece nueve (9) con presunta incidencia fiscal por valor de \$4.202.3 millones; uno (1) con una posible incidencia penal y cinco (5) para indagación preliminar.

Con relación al fenecimiento de la cuenta y con base en la calificación de 36,68 puntos, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República No fenece la cuenta del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS para la vigencia fiscal correspondiente al año 2014.

Avances

El Instituto Nacional de Vías tiene establecida en forma participativa sus estándares de conducta, que permiten desarrollar de forma honesta, con compromiso y respeto, la gestión tendiente a lograr el cumplimiento de la misión y objetivos asignados. Se percibe alto grado de interiorización del comportamiento ético de sus servidores en aplicación del documento mediante el cual el Instituto estableció el Código de Principios y Valores Institucionales y la Guía de Conducta Ética, el cual fue adoptado el 21 de diciembre de 2005, a través de la Resolución 6730.

En el componente de Direccionamiento Estratégico, la Entidad dispone de herramientas para evaluar al cumplimiento del Plan de Acción Institucional, como los mecanismos de autoevaluación a cargo del responsable y evaluación independiente a cargo de la Oficina de Control Interno; igualmente, el seguimiento al Sistema de Metas del Gobierno – Presidencia – SISMEG, reporte de unidades responsables a través del aplicativo SEPRO y en forma complementaria la Dirección General realiza seguimiento a los proyectos de inversión adelantados por el Instituto.

Con la expedición de la resolución No. 08840 de diciembre 04 de 2015, publicada en la Intranet, el Instituto modificó la resolución 3900 de julio 4 de 2006 y adicionó unos trámites para publicar en el aplicativo SUIT, que administra el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Con la expedición de la resolución No. 09533 de diciembre 30 de 2015, la entidad reglamenta el trámite interno del Derecho de Petición, las quejas, reclamos y denuncias – PQRD en el Instituto Nacional de Vías.

Con la expedición de la resolución No. 0052 del 08 de enero de 2016, la entidad actualiza las tarifas de peaje a cobrar en las estaciones a cargo del Instituto Nacional De Vías.

Alcaldes de 55 municipios y gobernadores de 11 departamentos del país, se han adherido al Pacto por la Transparencia en el sector Transporte, liderado por el Instituto Nacional de Vías, en cumplimiento de la política del Gobierno Nacional, el cual pretende promover las buenas prácticas en la contratación de obras de infraestructura y la ejecución de políticas éticas.

Durante el periodo evaluado, se continuaron ejecutando las actividades del Programa Anual de Bienestar Institucional y Salud Ocupacional. En materia de programas de Bienestar, se destaca el desarrollo de importantes actividades como Calidad de Vida Laboral, Preparación para el Retiro Laboral, Fortalecimiento de Valores, Programa de apoyo educativo para servidores públicos de la Entidad y sus hijos.

La entidad elaboró y publicó el seguimiento al Plan Anual de Anticorrupción de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 1474 de 2011, Con

corte al 31 de diciembre de 2015; Igualmente, se reunió el Comité de Desarrollo Administrativo, según lo contemplado por la Ley 489 de 1998.

En el periodo reportado se efectuó la evaluación del desempeño, según la normatividad y procedimientos vigentes y actualmente los jefes de las dependencias se encuentran en el proceso de suscripción de los acuerdos de gestión y concertación del Plan Táctico y Operativo en el aplicativo SIPLAN.

La Oficina de Control Interno realizó acompañamiento a varios procesos de contratación que se encuentran enmarcados en el programa estratégico de obra pública - vías para la equidad, asistiendo a audiencias y efectuando seguimientos.

Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento

Difficultades

Se continúa observando cierta debilidad en el proceso de supervisión en lo relacionado a los contratos de obra e interventorías, en especial frente a la gobernabilidad que tiene el Instituto con relación a la ejecución de las obras, debido a convenios interadministrativos celebrados con Gobernaciones y Municipios.

No es oportuno el flujo de información misional y no existe integridad entre los diferentes aplicativos al interior del Instituto.

La estructura del SIIF Nación no permite consolidar a nivel de vía y de tramo la información de la cuenta bienes de uso público.

La cuenta de anticipos no permite llevar un control a nivel de contrato, dificultándose el control de la información cuando un contratista tiene más de un contrato con la entidad.

Avances

Auto Evaluación Institucional.

La Entidad ha venido desarrollando las estrategias a través de las 40 actividades planteadas en el plan anticorrupción y cuyo avance al mes de diciembre de 2015 se puede apreciar en el informe que se encuentra publicado en la página de INVIAS, link Hechos de Transparencia – Planeación, Gestión y Control – Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Además de la participación en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Sector Transporte efectuada en el mes de diciembre de 2015, el Instituto Nacional de Vías desarrolló otros importantes mecanismos de rendición de cuentas, como el suministro a la ciudadanía de información clara, amplia y actualizada acerca de la gestión adelantada, Encuentros Regionales, Diálogos Públicos, Redes sociales: Twitter, Facebook, entre otros.

Auditoría Interna

Se realizaron y presentaron los siguientes informes y seguimientos: El Informe Anual del Sistema de Control Interno, el Informe Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, el informe Pormenorizado de Control Interno; Informe de Austeridad en el Gasto; Informe avance al plan de mejoramiento de la CGR; informe de actualización de sistema e-Kogui (Anterior Litigob); Informe de evaluación Institucional por dependencias; Seguimiento a la Racionalización de Trámites; Seguimiento a los compromisos sectoriales del Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno – SISMEG, seguimiento Plan anticorrupción.

En ejercicio de la Auditoría Externa de Calidad, la entidad certificadora COTECNA evaluó los 12 procesos institucionales y actualmente se tramita el documento de certificación.

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del rol de atención de órganos externos, coordina la oportuna y completa respuesta de los requerimientos efectuados por la Contraloría General de la República en la auditoría regular y de gestión 2014, que actualmente desarrolla en la Entidad.

Se realizaron actividades de seguimiento al interior de la Entidad al proceso de contratación.

Se realizaron las evaluaciones independientes del Modelo Estándar de Control Interno en las Direcciones Territoriales Cesar, Guajira, Magdalena, Ocaña y Sucre, en noviembre de 2015, completando la programación efectuada, donde se formulan acciones de mejoramiento que permitan hacer más efectivo y eficiente el Sistema de Control Interno implementado y desarrollado en cada una de estas dependencias.

Se ha comprobado en el periodo informado, la funcionalidad de los Comités de Conciliación y Defensa Judicial, Técnico de Sostenibilidad Contable, de Coordinación de Control Interno y Calidad, Comité de Desarrollo Administrativo y seguimiento proceso de liquidación de convenios y contratos, evaluación del proceso contractual.

Planes de Mejoramiento

Las Direcciones Territoriales y las demás dependencias responsables de los procesos, han formulado plan de mejoramiento institucional para atender las observaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus diferentes trabajos de auditoría.

La Oficina de Control Interno suministró acompañamiento y asesoría a las dependencias de la Entidad, responsables de formular el Plan de Mejoramiento institucional de la CGR, para solucionar los hallazgos contenidos en el informe de auditoría regular de la vigencia 2014 realizado por la CGR, el cual fue publicado a través del aplicativo SIRECI.

Eje Transversal de Información y Comunicación

Difficultades

La capacidad de algunos de los servidores donde funcionan los diferentes aplicativos que manejan la información de la Entidad es insuficiente, lo cual

origina caídas del sistema o demoras en su consulta y procesamiento.

El Instituto cuenta con varios aplicativos que no se encuentran interrelacionados.

Avances

El Instituto dispone de criterios para identificar y clasificar la información externa, como peticiones, quejas, reclamos y/o denuncias, lo mismo que cuenta con mecanismos para facilitar al ciudadano o interesado su interacción a través de la página web, chats, encuestas, etc.

En la página web de la Entidad, se encuentra publicada la información relacionada con misión, visión, objetivos, funciones, organigrama, horario, números telefónicos, contactos, publicaciones, normatividad, asignaciones salariales, entre otros. El Instituto dispone de la información de los requisitos y costos que el interesado debe remitir para adelantar los trámites.

Con relación a la información interna dispone de la intranet y diferentes aplicativos para el manejo de la información institucional, como la contractual, correspondencia, planeación, sistema de gestión de la calidad, talento humano, bienes, etc.

La información sobre programas, proyectos, obras y contratos, relacionados con la gestión misional se encuentra disponible en la página web de la Entidad.

El Instituto dispone de mecanismo de control para la administración y gestión documental, donde el aplicativo SICOR, genera alarmas para atender en forma oportuna la correspondencia radicada.

Como mecanismo para desarrollar la Estrategia de Rendición de la Cuenta Pública en la página Web de la Entidad, Hechos de transparencia, Planeación Gestión y Control, se encuentra publicado el Informe de Gestión de la Entidad.

Estado General del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno está formalmente establecido y desarrollado en el Instituto Nacional de Vías y la Entidad llevó a cabo las actividades que permitieron su actualización, luego de finalizar las etapas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Decreto 943 de mayo 21 de 2014 y las fases establecidas en el artículo 4º del citado Decreto.

El Instituto Nacional de Vías dispone de parámetros de control y evaluación que orientan la gestión de la Entidad hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas, como resultado de sus procesos de planeación y gestión.

Como la estructura del SIIF Nación, no permite llevar el detalle de las cuentas más relevantes del Instituto, siendo necesario llevar un control extracontable, aspecto que ha tenido un impacto significativo en la Opinión con abstención de los estados financieros y en el no fencimiento de la cuenta por parte de la Contraloría General de la República.

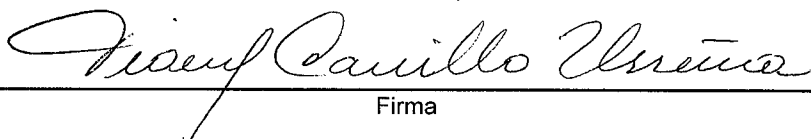
Recomendaciones

Existe una estructura de la administración del riesgo, la cual debe ser ajustada para que identificados los riesgos de procesos relevantes, se definan y prioricen los controles claves de mayor impacto para que facilite la evaluación transversal de la probabilidad e impacto de los riesgos, los cuales deben ser monitoreados permanentemente, o mínimo, en forma periódica, mediante la definición de unos pocos indicadores que permitan establecer la efectividad y suficiencia del control.

Fortalecer la cultura del autocontrol y del Mejoramiento Continuo con el fin de garantizar la sostenibilidad del Modelo Estándar de Control Interno.

Finalizar la implementación de las actividades requeridas en ley 1712 de 2014 y consignadas en el Acta de Visita Especial de la Procuraduría General de la Nación del 20 de abril de 2015, sobre transparencia y derecho de acceso a la información pública, fomentando su actualización.

Continuar ejecutando el plan para la liquidación de convenios y contratos en forma oportuna, lograr la amortización de los anticipos y legalización de desembolsos efectuados.


Firma

